

Requisitos de Obtención del Grado

Para obtener el grado de Maestro en Ciencias de la Computación, el estudiante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo IV, Artículo 70 fracción II, incisos a) al f), así como el Capítulo V, Artículo 71 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

De acuerdo con las características de este Plan de Estudios, las modalidades aceptadas para la obtención del grado son Tesis y Artículo Sometido, en conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, artículo 69 fracción II, del Reglamento General de Estudios de Posgrado.